



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID
Sesión del día 30 de enero de 2025

ACTA

N.º 1/2025

COMISIÓN DE URBANISMO
DE MADRID

SESIÓN DE 30 DE ENERO DE 2025



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de enero de 2025

Siendo las 9:15 horas del día 30 de enero de 2025, en primera convocatoria, a distancia por medios electrónicos, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los siguientes miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid, así como los miembros de la Ponencia Técnica:

Presidente

D. Rafael García González
Viceconsejero de Medio Ambiente, Agricultura y
Ordenación del Territorio
**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior**

Secretario

D. José Ignacio Tejerina Alfaro
Secretario General Técnico
**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior**

Vocales miembros

D. Pablo García Valdecasas Rodríguez
Director General de Infraestructuras Judiciales
**Consejería de Presidencia, Justicia y
Administración Local**

D. Juan Manuel López Zafra
Director General de Economía
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

D. Ignacio Azorín González
Director General de Estrategia Digital
Consejería de Digitalización

D. José Carlos Fernández Borreguero
Viceconsejero de Política y Organización Educativa
**Consejería de Educación, Ciencia y
Universidades**

D. Ramón Cubián Martínez
Director General del Suelo
**Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e
Interior**

D. Pablo Gómez-Tavira Gómez-Tavira
Viceconsejero de Familia, Juventud y Asuntos
Sociales
**Consejería de Familia, Juventud y Asuntos
Sociales**

D. Bartolomé González Jiménez
Director General de Patrimonio Cultural y Oficina
del Español
Consejería de Cultura, Turismo y Deporte

D.^a María José Piccio-Marchetti Prado
Directora General de Vivienda y Rehabilitación

D. Roberto Morate Carralero
Ayuntamiento de Belmonte del Tajo

D. Ángel Camacho Lázaro
Ayuntamiento de Galapagar

D.^a María Teresa Mellado Suela
Ayuntamiento de Getafe

D. Gabriel Ramírez Sanz
Ayuntamiento de Puentes Viejas

D. Máximo Hernández Ruíz
Ayuntamiento de Rascafría

D. Javier Mach Cestero
Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

D. Gabriel García Gala
Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada

Expertos

D. Rafael Leonart Torán

D.^a Alicia Valero Areán

D.^a Marta Lora-Tamayo Vallvé

Ponencia Técnica

D.^a Sara Emma Aranda Plaza
Directora General de Urbanismo

D.^a Irene Aguiló Vidal
Directora General de Biodiversidad

D.^a Cristina Aparicio Maeztu
Directora General de Transición Energética y
Economía Circular

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de enero de 2025

Existiendo quórum en primera convocatoria para la constitución y adopción de acuerdos, el secretario de la Comisión de Urbanismo de Madrid, don José Ignacio Tejerina Alfaro, Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, saluda a los presentes y agradece su asistencia.

Seguidamente se abre la sesión y, de conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid los siguientes asuntos:

I. Asuntos generales

Acuerdo 1/2025 Aprobar el acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 19 de diciembre de 2024.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

II. Dirección General de Urbanismo

1. Planeamiento General

Acuerdo 2/2025 **Primero.**– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid en el Área de Reparto ADP 11.02, para la creación del Área de Planeamiento Específico 11.16 «Antiguo Estadio de San Miguel» y delimitación de Unidad de Ejecución Única, en el distrito de Carabanchel.

Segundo.– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Tercero.– Remitir al Ministerio de Defensa el documento de Modificación Puntual aprobado definitivamente, acompañado de certificación del acto aprobatorio, todo ello a los efectos previstos en los artículos 27.9 y 30 del Real Decreto 369/2023, de 16 de mayo, por el que se regulan las servidumbres aeronáuticas de protección de la navegación aérea.

Cuarto.– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Madrid, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de enero de 2025

normativo del Plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con las abstenciones de don Máximo Hernández Ruiz, Concejales del Ayuntamiento de Rascafría y de doña María Teresa Mellado Suela, Concejala del Ayuntamiento de Getafe.

Acuerdo 3/2025

Primero.– Informar favorablemente la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid para la creación del Área de Planeamiento Específico 10.24 «Paseo de la Ermita del Santo», distrito de Latina, que incluye la delimitación de una única Unidad de Ejecución.

Segundo.– Elevar al Consejo de Gobierno el acuerdo que se adopte por la Comisión de Urbanismo a fin de que resuelva lo que estime conveniente.

Tercero.– El acuerdo de aprobación que en su caso se adopte por el Consejo de Gobierno deberá ser objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. De igual modo, se deberá notificar al Ayuntamiento de Madrid, con indicación de que deberá proceder a la publicación del contenido normativo del Plan, conforme al artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, así como a la publicación del contenido que corresponda de conformidad con lo dispuesto en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por mayoría, con los votos en contra de don Máximo Hernández Ruiz, Concejales del Ayuntamiento de Rascafría y de doña María Teresa Mellado Suela, Concejala del Ayuntamiento de Getafe.

2. Planeamiento de Desarrollo

Acuerdo 4/2025

Primero.– Aprobar definitivamente el «Plan Especial del Proyecto de Camino de Acceso al Colector B1 del Sistema Algete II», en el término municipal de Algete, promovido por Canal de Isabel II, S.A. M.P., con los cambios introducidos en dicho documento derivados del resultado del trámite de consulta e informes de las Administraciones Públicas, así como de la actualización de los datos tenidos en cuenta por el promotor para la elaboración del mismo.



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de enero de 2025

Segundo.– Dar traslado al Registro de Planes de Ordenación Urbanística de la Comunidad de Madrid de un ejemplar completo del Plan Especial aprobado para que proceda de oficio a su inscripción, en base a lo establecido por el artículo 65.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio.

Tercero.– Una vez inscrito en el Registro de Planes de Ordenación Urbanística, publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en los términos previstos en el artículo 66.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y en el artículo 32 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Cuarto.– Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Algete, así como al promotor Canal de Isabel II, S.A. M.P.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 5/2025

El Secretario de la Comisión interviene para indicar que con posterioridad al envío de la convocatoria de la reunión de hoy, la Dirección General de Suelo como promotora del asunto ha solicitado la retirada del mismo y cede la palabra a don Ramón Cubián Martínez, Director General de Suelo, que explica que con la entrada en vigor de la Ley 3/2024 de Medidas Urbanísticas para la Promoción de Vivienda Protegida, no se hace necesaria la aprobación de este Plan Especial y por eso solicitan su retirada.

Al no haber objeción en contra, se retira del orden del día.

3. Actuaciones en Suelo No Urbanizable

Acuerdo 6/2025

Primero.– Denegar la calificación urbanística solicitada por la entidad Hermanos Fernández Hernández, C.B., en la actualidad Hermanos Ferhernández, S.L., para implantación de centro hípico en instalaciones existentes en la parcela 201 del polígono 5, del término municipal de Humanes de Madrid por incumplir las instalaciones existentes las condiciones de la edificación establecidas en el artículo 8.9 de las Normas Urbanísticas Municipales, tal y como se establece en el informe técnico municipal de fecha 14 de septiembre de 2022 y en el informe de los servicios técnicos de la Dirección General de Urbanismo de fecha 26 de julio de 2023 y por tanto, no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 26.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.– Notificar el Acuerdo a la entidad interesada y al Ayuntamiento de Humanes de Madrid, para su conocimiento y a los



Comunidad
de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID Sesión del día 30 de enero de 2025

efectos oportunos.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 7/2025

Primero.– Conceder la calificación urbanística solicitada por París Avícola, S.A.T., para ampliación y modernización de explotación avícola de puestas de gallinas instaladas en aviario de las parcelas 124 del polígono 3; 74 del polígono 6, 429 del polígono 8; 139 del polígono 14; 37 del polígono 17; 154 del polígono 27; 3 del polígono 48, 240 y 287 del polígono 49; 54, 64 y 160 del polígono 52; 59, 60, 67, 75, 78, 80, 84, 86, 102, 103, 104 y 168 del polígono 56; y 14, 16, 40, 41, 60, 62,63 y 102 del polígono 57 de Villarejo de Salvanés; parcelas 734 del polígono 7; 480 y 481 del polígono 9; 381 del polígono 10; y 19 del polígono 11 de Tiernes; y parcelas 49 y 123 del polígono 16 de Carabaña, debiendo cumplir la promotora los condicionantes recogidos en los informes sectoriales y en la Declaración de Impacto Ambiental de fecha 25 de mayo de 2023.

Segundo.– Notificar el Acuerdo a la interesada y al Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés.

Sometido a votación, la Comisión de Urbanismo de Madrid aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. Ruegos y preguntas

El Presidente, tras dar las gracias por la asistencia, procede a levantar la sesión a las 9:20 horas.

V. ° B. ° EL PRESIDENTE

Firmado digitalmente por: RAFAEL GARCÍA GONZÁLEZ
Fecha: 01.03.2025 11:46

EL SECRETARIO

Firmado digitalmente por: TEJERINA ALFARO JOSÉ IGNACIO
Fecha: 2025-03-04 13:08

Rafael García González

José Ignacio Tejerina Alfaro